



DECRETO

Decreto número: 2025/1364

Extracto: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SEÑALAMIENTO DE DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (APTITUD FÍSICA) DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, CUYAS BASES Y CONVOCATORIA FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DECRETO

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 17 de septiembre de 2025, aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso para la provisión de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de oposición (BOP nº 184, de fecha 24 de septiembre de 2025).

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria con fecha 12 de noviembre de 2025, mediante Resolución nº 1.272, publicada en el BOP nº 221, de fecha 14 de noviembre de 2025.

Vistas las reclamaciones que se han formulado durante el plazo establecido a tal fin.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.: Estimar todas las reclamaciones realizadas.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de que se trata, según se refleja en el siguiente Anexo:

ADMITIDOS/AS

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

N.º ORDEN	ASPIRANTE
1	AGUDO BELLÓN – VÍCTOR MANUEL
2	ÁLVAREZ CASAS – SERGIO
3	ÁLVARO VELA – JOSÉ MARÍA
4	ARAQUE PÉREZ – MARÍA
5	ARCOS SÁNCHEZ – ALBERTO
6	ARIAS GARCÍA-CERVIGÓN - JUAN
7	BADA PRADO – FRANCISCO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2025/1364

8	BORDERÍA DÍAZ - ELENA
9	BRAVO CARRANZA – JOSÉ
10	CAMINERO MEDINA - PABLO
11	CAPILLA PUEBLA – SERGIO
12	COELLO DÍAZ – MARIO
13	COLLADO MORALES – CRISTINA
14	COMINO DEL HOYO– ISMAEL
15	DÍAZ DEL CAMPO LOZANO – MARÍA
16	ESPINOSA DÍAZ – JESÚS
17	ESTRADA JIMÉNEZ – JOSÉ DAVID
18	EXPÓSITO DÍAZ – MARÍA JOSÉ
19	FERNÁNDEZ AYLLÓN - ARTURO
20	FERNÁNDEZ NAVARRETE - JAVIER
21	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ – MIGUEL
22	GARCÍA BARRAJÓN - JOAQUÍN
23	GARCÍA DE LEÓN LOZANO- JESÚS
24	GARCÍA DÍAZ – HÉCTOR
25	GARCÍA DÍAZ - MANUEL
26	GARCÍA GÓMEZ – MARIO
27	GARCÍA ORTEGA – MARCOS
28	GARCÍA ROMERO – PABLO
29	GARCÍA-TORTOLA JIMÉNEZ - JORGE
30	GARZÁS VILLAR - ALEJANDRO
31	GÓMEZ GÓMEZ – ELISA ISABEL
32	GONZÁLEZ-MOHÍNO MOYA – VANESA
33	GUTIÉRREZ CASTELLANOS – NOELIA
34	ILLANA DÍAZ – VÍCTOR
35	JUÁREZ CUESTA – JOSÉ MANUEL
36	LAHOZ CARAVACA – JORGE
37	LENIS FRANCO – JHON FERNANDO
38	MARQUÉS FRESNEDA – RAQUEL
39	MARTÍN DEL PINO – CARLOS
40	MARTÍN DEL PINO – SARA
42	MATESANZ DÍAZ – JESÚS
43	MAYORAL MUÑOZ – ÁNGEL
44	MERINO DONAIRE – AMADOR
45	MORALES LOZANO – JOSÉ ANTONIO
46	MORENO PAZ – FERNANDO
47	MUÑOZ CÓRDOBA – IVÁN
48	MUÑOZ GALDEANO – BORJA JAVIER
49	MUÑOZ VILLAHERMOSA – MARTÍN
50	NAVAS RUEDAS – ANTONIO
51	NIETO LAIN – ANTONIO
52	PÉREZ ARGUMÁNEZ – SERGIO
53	PICAZO RUIZ – DANIEL
54	QUEVEDO GALÁN – FERNANDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2025/1364

55	RIVALLO LÓPEZ – JULIÁN
56	ROPERO ILLESCAS – ISMAEL
57	RUIZ RUIZ – ALEJANDRO
58	SÁNCHEZ MARTÍN – ISRAEL
59	SÁNCHEZ MUÑOZ – VÍCTOR MANUEL
60	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ – M ^a JESÚS
61	SANTOS-OREJÓN SÁNCHEZ - DIEGO
62	SERRANO RODRÍGUEZ – IVÁN
63	TOROSIO MONTAÑEZ – DIEGO
64	TRUJILLO DÍAZ-CANO – JUAN PEDRO
65	VÁZQUEZ JIMÉNEZ - IVÁN
66	VERA MARTÍNEZ – ISIDRO JUAN
67	YAGÜE ISASIS – YÉSSICA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ASPIRANTE	EXCLUSIÓN	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
VARGAS CANO - DAVID	EXCLUIDO	No acredita haber abonado los derechos de examen.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

TERCERO.: Acordar la siguiente composición nominativa del Tribunal Calificador:

Presidenta titular:

D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Presidenta suplente:

D^a Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro

Vocal titular:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

Vocal suplente:

D. Antonio López Ruiz, Oficial Jefe de la Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Vocal titular:

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal suplente:

D^a Elena María Sánchez Guerrero, Policía Local de Almagro

Vocal titular:

D. Miguel Ángel Rodrigáñez García, Intendente de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal suplente:

D. Donato Manuel Ureña Nové, Policía Local de Almagro.

Vocal titular:

D^a. Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Ha -

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2025/1364

cienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Vocal suplente:

D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Secretaria titular:

D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretario suplente:

D. Ángel Malagón Fernández, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento Almagro.

Asesor:

D. Olallo Luis Fernández López.- Técnico del Patronato municipal de Deportes de Ciudad Real.

CUARTO.: Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a la realización de la **PRIMERA PRUEBA (APTITUD FÍSICA)**, el día 5 de diciembre de 2025, a las 08:30 horas, en el Polideportivo Rey Juan Carlos (c/. Juan Ramón Jiménez), de Ciudad Real.

Previamente a la celebración de estas pruebas, cada aspirante deberá presentar, antes del inicio de las mismas, un certificado médico extendido en impreso oficial, y firmado por colegiado en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el/la aspirante está capacitado/a para realizarlas.

La no aportación del certificado médico, determinará la exclusión del derecho a realizar dicha prueba. Dicho certificado médico se presentará directamente ante el Tribunal el día en el que se convoque la realización de las pruebas físicas.

Para la realización de esta prueba, los/as aspirantes deberán acudir provistos/as de ropa deportiva adecuada y el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

QUINTO.: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y web municipal del Ayuntamiento de Almagro.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

